



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. **2039** DE 2015
(29 DIC 2015)

Por la cual se hace una incorporación de recursos de funcionamiento al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia 2015 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca financiados con APORTES DE LA NACIÓN.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 026 del 12 de septiembre de 2012 expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos 41, 42 y 43 del 3 de diciembre de 2014, aprobó el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- para la vigencia 2015.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 20324 del 16 de diciembre de 2015, asignó al presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$325.346.309) MCTE., para gastos de funcionamiento, correspondientes a la diferencia entre la transferencia de funcionamiento, efectuada en la vigencia 2015, establecida en el Decreto 2710 de 2014 y el aumento salarial del 4,66%, autorizado por el Gobierno Nacional para los servidores públicos de las Instituciones de Educación Superior.

Que el artículo 19 del Acuerdo 41 del 3 de diciembre de 2014, establece: "Autorizar al Rector en el mes de diciembre para que incorpore en el presupuesto de la Universidad los recursos adicionales provenientes de entidades Públicas e informe a los miembros del Consejo Superior Universitario en la sesión siguiente a la fecha de la expedición de la Resolución."

En consecuencia, el Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. INCORPORAR al Presupuesto Rentas y Recursos de Capital de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, para la vigencia 2015, la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$325.346.309) MCTE., conforme lo siguiente:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		INGRESOS	325.346.309
01	12	APORTES	325.346.309
01	122	CONDICIONADOS	325.346.309
01	1211	Presupuesto Nacional	325.346.309

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, a los

29 DIC 2015

EL RECTOR,

CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

Elaboró: Luz Dary Monsalve Cetina

Secretaría Ejecutiva

Revisó: Gabriel Pinzón Gutiérrez

Jefe División Financiera

Aprobó: Jaime Méndez Henríquez

Vicerrector Administrativo

Handwritten signatures and stamps, including a large circular stamp and several signatures.

Handwritten signature in the bottom right corner.